

CONSTRUIAMOS
BIENESTAR

Auditoría Financiera

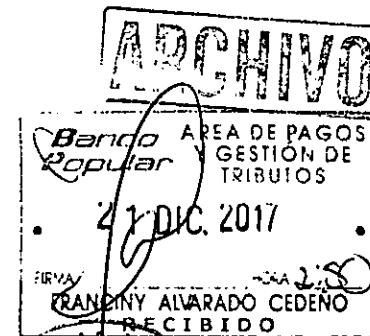
**MEMORANDO DEFINITIVO
COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS
AF-446-2017**

PARA: Licenciado
Jorge Edo. Campos Alvarez, Jefe
Unidad de Pagos

DE: 
MBA. Grettel Alpizar Rojas
Directora a.i.

ASUNTO: Arqueo de Caja Chica

FECHA 21 de diciembre, 2017



Como parte de las evaluaciones que realiza esta auditoría, específicamente en lo relativo a las actividades de control derivadas de la custodia de cajas chicas, se identificó una debilidad en el arqueo al fondo de caja asignado a su dependencia, el cual fue realizado el 12 de diciembre del 2017.

La auditoría fue realizada de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público", "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", dictadas por la Contraloría General de la República y la Normativa Interna Aplicable a la Custodia de Cajas Chicas: Manual de Políticas Institucionales capítulo 13 "Caja Chica" y "Reglamento para la Operación y Control de Fondos de Caja Chica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal".

Con el propósito de acatar lo dispuesto por la Contraloría General de la República en comunicación de fecha 17 de marzo del 2003, sobre el contenido de los informes de auditoría y los servicios de asesoría y advertencia, se les recuerda que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, cuentan con un plazo de **10 días hábiles para comunicar** a esta Auditoría la documentación con la cual se ordenó la implantación de las recomendaciones que se consignan en este informe, así como el cronograma en el que se señalen los responsables de la implementación de las

INFORMACION DE USO INTERNO

La información contenida en este documento es de uso interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

recomendaciones y los plazos definidos por su área para el cumplimiento. Asimismo, se recuerda que el incumplimiento injustificado de los deberes y funciones en materia de control interno por parte del jerarca, titulares subordinados y los demás funcionarios públicos, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, podrán hacerlos incurrir en responsabilidad administrativa según lo previsto en el artículo 39 de la referida Ley, así como de las sanciones establecidas en su artículo 41.

En punto a lo anterior, es fundamental que para efecto del seguimiento de la recomendación contenida en este informe, esa área establezca los procedimientos que le permitan mantener el control de la fecha de cumplimiento, con el objetivo de implementar dentro del tiempo establecido o en su defecto determinar y acreditar los elementos (razonables) que estén limitando dicho cumplimiento, con el fin de solicitar dentro del periodo establecido (7 días hábiles antes del vencimiento), la ampliación de plazo que correspondan para su validación por parte de esta Auditoría.

I. Comunicación verbal de los resultados (conferencia final)

El 21 de julio del 2017, en la Unidad de Pagos, se realizó la discusión de la recomendación incluida en este memorando. Los participantes de la reunión fueron:

- Lic. Jorge Edo. Campos Alvarez, Jefe de Unidad de Pagos.
- MAE. Alexander Flores Rodriguez, Supervisor de Auditoría Financiera.
- Lic. Julio César Segura Aguilar, Auditor Asistente.

II. Comunicación de resultados

A. Diferencias en el registro contable y presupuestario de los saldos de caja chica respecto al efectivo custodiado.



En los arqueos realizados a las cajas chicas asignadas a la División de Contratación Administrativa y Dirección Jurídica, se determinaron diferencias de los saldos en custodia respecto al registro contable y presupuestario. Detalle a continuación:

Centro de Costos	Dependencia	Saldo Efectivo	Saldos AS400	Saldo SIPRE
433000	Dirección Jurídica	500,352.60	571,846.00	1,000,000.00
143200	División de Contratación Administrativa	2,339,370.00	2,339,370.00	3,000,000.00

Esto representa un incumplimiento normativo a los establecido en la Directriz Interna APRE-DIR-02, denominada "Conciliación de saldos entre los sistemas de Contabilidad AS400 y Presupuesto SIPRE" en el apartado Revisión y aplicación de la normativa vigente a los documentos recibidos en el Área de Presupuesto inciso 5 y 6 los cuales indican:

5. Conciliar mensualmente los movimientos registrados en los códigos contables - presupuestarios aplicados en los sistemas de Contabilidad - AS400 y Presupuesto - SIPRE, de las transacciones generadas por todas las dependencias y oficinas comerciales del Banco.
6. Se debe tener presente que toda diferencia en conciliación debe ser atendida en forma semanal, quincenal o mensual, de manera que al cierre de mes los saldos entre contabilidad y presupuesto, estén conciliados.

Adicionalmente, incumple lo establecido en las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE capítulo IV Normas sobre actividades de control, punto 4.4.3 Registros contables y presupuestarios, el cual indica:

"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados los registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados."

Dicha situación es producto, de que la Unidad de Pagos gestionó cambios a los saldos de cajas chicas en SIPRE y AS400, derivado de la actualización de los montos máximos permitidos según el Capítulo 13 del Manual de Políticas Institucionales, sin haber coordinado con las dependencias que tienen una caja chica asignada, si dichos ajustes son procedentes; lo cual podría estar incidiendo en una presentación no razonable de la información.

Recomendación

Para: Unidad de Pagos

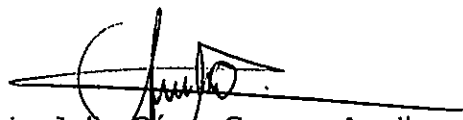
1. Ejecutar las acciones administrativas necesarias para ajustar los saldos de caja chica y modificar el sistema de contabilidad y/o presupuesto, con dicho ajuste. Así mismo, implementar los controles necesarios para que cada vez que se realice un cambio al saldo de la caja chica, sea reportado por las instancias de registro que correspondan.

Fecha cumplimiento: 28 de febrero 2018 **Nivel de Riesgo:** Bajo **TR:** CI

III. Equipo de Auditoría



MAE, Alexander Flores Rodríguez
Auditor Supervisor




Lic. Julio César Segura Aguilar
Auditor Asistente

C: Archivo

Afr * jcsa * waa

Anexo

	Acta de discusión	Página 1 de 2
		Formulario 4.2

**Comunicación de Hallazgos
Arqueo de Caja Chica**

Reunión iniciada a la 10:00 pm del día 21 de diciembre de 2017, en las oficinas de la Unidad de Pagos; en presencia de:

Representantes de la Administración

- Lic. Jorge Edo. Campos Alvarez; Unidad de Pagos.

Representantes de la Auditoría Interna

- Alexander Flores Rodriguez, Supervisor de Auditoría Financiera.
- Julio César Segura Aguilar, Auditora asistente.

El propósito de esta reunión es hacer el análisis, discusión y aceptación del detalle de las observaciones específicas expuestas en el informe borrador de Arqueo de Caja Chica.

A continuación, se procede a detallar, aquellos puntos del informe en los cuáles la Administración tiene comentarios u observaciones:

A. Diferencias en el registro contable y presupuestario del saldo de caja chica respecto al efectivo custodiado.**Para: Unidad de Pagos**

1. *Ejecutar las acciones administrativas necesarias para ajustar los saldos de caja chica y modificar el sistema de contabilidad y/o presupuesto, con dicho ajuste. Así mismo, implementar los controles necesarios para que cada vez que se realice un cambio al saldo de la caja chica, sea reportado por las instancias de registro que correspondan.*

Comentarios de la administración.

Para efectos de ajuste se realizaría después de la segunda semana de enero cuando ya se habilite SIPRE. Adicionalmente se implementarán procesos nuevos para eliminar el efectivo y manejar los fondos por depósitos y transferencias electrónicas.

Número de recomendación: 1

Fecha y plazo de cumplimiento: 28 de febrero del 2018


Funcionario que define la fecha: Lic. Jorge Edo. Campos Alvarez, Unidad de Pagos

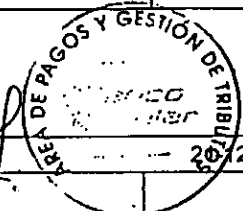
Al ser las 10:30 am, finaliza la reunión celebrada para la discusión verbal de los resultados emitidos en el informe borrador mencionado en la primera página de este documento.

Leído el documento a los presentes, se acepta la minuta.

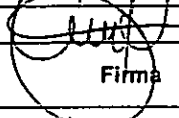

	Acta de discusión	Página 2 de 2
		Formulario 4.2

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN

Lic. Jorge Edo. Campos Alvarez		20/12-2017
Unidad de Pagos	 Firma <i>"Esta firma valida mi participación y comentarios incluidos en la presente acta de discusión"</i>	Fecha



REPRESENTANTES DE LA AUDITORÍA INTERNA

Alexander Flores Rodriguez		21-12-2017
Supervisor de Auditoría Financiera	 Firma	Fecha
Julio César Segura Aguilar		21-12-2017
Auditora Asistente	 Firma	Fecha

Nota: la media firma de los representantes de la auditoría interna debe quedar estampada en cada una de las hojas de este documento.

